



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 5005/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02076-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01292-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 055/44, el Agregado Naval a la Embajada del Perú en Canadá remite al Secretario del Comandante General de la Marina la Carta S/N del Comandante de la Real Armada Canadiense, mediante la cual se invita a participar con una delegación al XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, que se celebrará en el Centro de Guerra Marítima de las Fuerzas Armadas de Canadá en la ciudad de Halifax, provincia de Nueva Escocia, Canadá, del 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, con Oficios N° 0272/42 y N° 0315/42, el Comandante General de la Marina agradece y acepta la invitación cursada por el Comandante de la Real Marina de Canadá, designando al Capitán de Fragata Luis Eduardo MUÑIZ ZANABRIA, al Capitán de Fragata Juvenal Javier CACERES JAVE, a la Capitán de Fragata CJ. Angelita del Rosario HUAPAYA RUEDA y al Capitán de Corbeta Carlos Mauricio BEJARANO GARCIA; para que participen en el XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, en el Centro de Guerra Marítima de las Fuerzas Armadas de Canadá, en la ciudad de Halifax, provincia de Nueva Escocia, Canadá, del 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe Legal N° 074-2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que la propuesta de viaje al exterior en Comisión de Servicio del personal de la Marina de Guerra del Perú resulta legalmente procedente, recomendando iniciar los trámites administrativos correspondientes;

Que, con Oficio N° 1415/51, la Dirección General de Personal de la Marina remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en comisión de servicios;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1179/41, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del personal naval que participará en el XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, por cuanto, les permitirá intercambiar experiencias con otras Marinas de interés, con la finalidad tomar contacto directo con el entrenamiento al más alto nivel operacional, centradas en la representación de los niveles de decisión Estratégica-Operacional para una Fuerza de Tarea Multinacional establecida por un requerimiento internacional ante una amenaza latente, dentro de un escenario gravitante para nuestros intereses, acorde a las políticas de gobierno en el campo de las relaciones exteriores;

Que, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 038-2023 del Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, los gastos por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), alojamiento y alimentación durante la conferencia del personal militar que participará en la referida actividad, serán sufragados por la Marina de Guerra del Perú; por lo que debe otorgarse viáticos diarios hasta un cien por ciento (100%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 147-2023 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina y el Director General de Educación de la Marina, el financiamiento equivalente al cien por ciento (100%) de viáticos se efectuará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 147-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000005 y N° 0000000325, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5005/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Luis Eduardo Muñiz Zanabria, el Capitán de Fragata Juvenal Javier Cáceres Jave, el Capitán de Fragata C.J. Angelita del Rosario Huapaya Rueda y del Capitán de Corbeta Carlos Mauricio Bejarano García, para que participen en el XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, a realizarse en la ciudad de Halifax, Canadá, del 18 al 22 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 17 de setiembre y su retorno el 23 de setiembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02076-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 472-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01292-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Luis Eduardo Muñiz Zanabria, el Capitán de Fragata Juvenal Javier Cáceres Jave, el Capitán de Fragata CJ. Angelita del Rosario Huapaya Rueda y del Capitán de Corbeta Carlos Mauricio Bejarano García, para que participen en el XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, a realizarse en la ciudad de Halifax, Canadá, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Luis Eduardo MUÑIZ ZANABRIA, identificado con CIP N° 00905641 y DNI N° 43359013, del Capitán de Fragata Juvenal Javier CACERES JAVE, identificado con CIP N° 00009064 y DNI N° 40591068, de la Capitán de Fragata CJ. Angelita del Rosario HUAPAYA RUEDA, identificada con CIP N° 00001703 y DNI N° 07886870, y del Capitán de Corbeta Carlos Mauricio BEJARANO GARCIA, identificado con CIP N° 00005502 y DNI N° 45115974; para que participen en el XVIII Juego de Guerra Multilateral 2023, a realizarse en el Centro de Guerra Marítima de las Fuerzas Armadas de Canadá, en la ciudad de Halifax, provincia de Nueva Escocia, Canadá, del 18 al 22 de setiembre de 2023, así como, autorizar su salida del país el 17 de setiembre y su retorno el 23 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos:</u> Lima – Halifax, Provincia de Nueva Escocia (Canadá) - Lima	
US\$ 3,253.62 x 4 personas	US\$ 13,014.48
<u>Viáticos:</u>	
US\$ 440.00 x 4 personas x 5 días	US\$ 8,800.00
Total a pagar:	US\$ 21,814.48

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa